

Elecciones Municipales

HOY, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, COMIENZAN LAS VOTACIONES

DOSCIENTOS MIL CANDIDATOS PARA SESENTA Y TRES MIL CONCEJALIAS

También se eligen ocho mil alcaldes y tres mil diputados provinciales

Madrid. (De nuestra Redacción.) Hoy, a las nueve de la mañana, se han abierto los colegios electorales de toda España, para permitir a los electores depositar sus votos en las urnas, en las primeras elecciones democráticas para los Ayuntamientos que se celebran en España después de casi medio siglo.

El 12 de abril de 1931 —va a cumplirse el XLVIII aniversario— se llevaron a efecto aquellos comicios, convocados de acuerdo con la ley electoral de 1907, que establecía el sufragio universal directo y secreto, aunque en aquella ocasión quedaron excluidos las mujeres y el clero. Tampoco podían hacerlo los menores de veinticinco años, lo que demuestra que la democracia también ha sufrido grandes transformaciones a lo largo de los años.

Aquel 12 de abril fue un día soleado y de suave temperatura, los colegios electorales madrugaron una hora más que los actuales y votó el 66,9 por 100 de la población censada.

En esta nueva ocasión, restituida la designación al voto de los ciudadanos, los ocho partidos judiciales en que se divide Madrid han quedado concentrados en cinco para una mayor clarificación. Mil setecientos treinta y dos concejales y cincuenta y un diputados provinciales se van a repartir entre Madrid, siete pueblos y cinco partidos judiciales. Los pueblos, que ya son casi barrios madrileños, son Alcorcón, Pinto, Fuenlabrada, Getafe, Humanes, Leganés y Parla.

SESENTA Y CINCO MIL CONCEJALES

En toda España las elecciones cubrirán los puestos de concejales de todos los municipios con población superior a 25 residentes, excepto aquellos que tradicionalmente tengan adoptado el régimen de Concejo abierto. También cubrirán los puestos de los alcaldes de los municipios de menos de 25 residentes y de aquellos que tengan el sistema de Concejo abierto.

Las elecciones, igualmente, permitirán cubrir los cargos de alcaldes pedáneos de las entidades locales menores, consejeros de los Cabildos insulares canarios, consejeros de los Consejos insulares baleares, miembros del Parlamento foral de Navarra, procuradores de las Juntas generales de Guipúzcoa, procuradores de las Juntas generales del Señorío de Vizcaya y la de los procuradores de las Juntas generales de Álava, que lo serán tras las elecciones locales, de acuerdo con la normativa aprobada.

Las elecciones fueron convocadas por real decreto, el 26 de enero de este año, y van a ser cubiertos unos 65.000 puestos de concejales, 8.000 alcaldes y 3.000 diputados. Esta distribución se realiza en función del número de residentes, correspondiendo 5 concejales para aquellas localidades que tengan hasta 250 residentes; hasta un número máximo de 25 para las poblaciones de 50.000 a 100.000 almas, y, en las superiores a 100.000 habitantes, un concejal por cada 100.000 o fracción.

CIENTO CINCUENTA MILLONES EN PAPELETAS

Como dato a tener en cuenta conviene consignar que si en función de los cálculos antedichos el número de concejales electos es par habrá que añadir uno más para que el número sea impar siempre. Si calculamos que el número de papeletas para las votaciones a celebrar en Madrid es de 80 millones y unos 70.000 carteles, con un coste superior a los 13 millones, se puede estimar que en toda España el papel impreso necesario para elegir a los Ayuntamientos puede suponer una suma cercana a los 150 millones.

Estas cantidades serán pagadas por los Ayuntamientos y les serán reembolsadas por

Las municipales

En caso de empate a votos, y si no hay acuerdo entre los concejales, sería alcalde el de más edad

Los Gobiernos Civiles correspondientes. Los partidos políticos estarán presentes en los distintos municipios, en mayor o menor medida, siendo UCD la que más acapara, presentándose en casi el 100 por 100 de los municipios. En Madrid, UCD se presenta en 159 municipios, con 1.949 candidatos. El PSOE va a 98 municipios, con 1.364 candidatos. El PCE se presenta en 76 municipios, con 1.163, y la ORT concurre a 46 municipios, con 708 candidatos. Doscientos mil candidatos aproximadamente en toda España luchan por lograr uno de los 63.000 puestos en litigio. Si bien se analizan, van proporcionalmente menos que a unas oposiciones.

Aquellas listas que obtengan un porcentaje inferior al 5 por 100 de los votos válidos emitidos en cada distrito electoral no serán tomadas en cuenta, y los puestos a cubrir se atribuirán por el sistema proporcional conocido por el nombre de su creador, D'Hont.

ALCALDES EL DIA 19

De acuerdo con el sistema, una vez realizadas las operaciones pertinentes y obtenidos los cocientes, se atribuye a cada lista el número de puestos que le corresponde. Si coinciden dos cocientes de listas distintas, el puesto en litigio se atribuye a la que haya obtenido mayor número de votos. Si hubiera, hecho casi imposible pero que puede darse, un empate entre dos listas, el puesto sería sorteado.

Una vez efectuadas las votaciones, se llevará a cabo el escrutinio en cada Ayuntamiento y, al quinto día hábil después de la votación, en el caso actual el próximo día 9, lunes, las Juntas electorales de zona realizarán el escrutinio general, por orden alfabético, de todos los Ayuntamientos de su demarcación. Tras el escrutinio se proclaman los concejales electos. Al décimo día, tras esta proclamación, se constituye el nuevo Ayuntamiento, en este caso una vez pasada la Semana Santa, bajo una presidencia integrada por los concejales más viejo y más joven, siendo necesario para ello que se encuentre presente la mayoría absoluta de los concejales. Si no estuviera, se procederá a nueva constitución dos días después, cualquiera que sea el número de los concejales asistentes.

Con la Corporación ya constituida, se lleva a cabo la elección de alcalde entre todos aquellos concejales que hayan encabezado las listas que obtuvieron los votos necesarios para estar representadas. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resultará elegido alcalde inmediatamente. Si ninguno obtiene esa mayoría absoluta, será nombrado alcalde el concejal que encabezó la lista del partido que ha obtenido más votos. Si hubiera empate en los votos, será alcalde el que tenga más años.

TRES MIL DIPUTADOS

Las sesiones de los nuevos Ayuntamientos serán públicas. Cada concejal elegido de acuerdo con la ley que regula las elecciones locales, recibirá 10.000 pesetas del Estado, y las candidaturas —siempre que hayan obtenido un concejal— recibirán 10 pesetas por voto obtenido.

Para las Diputaciones, la normativa electoral establece que los concejales de un mismo partido judicial se agruparán en estas según el partido, la coalición o la agrupación

a que pertenezcan, y a éstas les serán aplicada la regla D'Hont en función de los resultados electorales obtenidos.

La Junta de zona procede a asignar a cada uno de estos grupos el número de diputados que les corresponde, y todos los concejales electos deciden quiénes de entre ellos serán los que ocupen los puestos de diputados. Después, los diputados electos eligen de entre ellos al presidente de la Diputación de acuerdo con el mismo sistema empleado para elegir al alcalde.

DATOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES LOCALES

PROVINCIA	Núm. de Municipios	Censo electoral	Núm. de concejales	Concejales capital	Núm. de mesas
Alava	51	174.145	419	27	221
Albacete	86	238.682	846	27	416
Alicante	138	762.244	1.484	27	934
Almería	102	278.280	970	27	432
Ávila	247	147.624	1.702	21	315
Badajoz	162	467.122	1.658	27	635
Baleares	65	452.061	781	27	689
Barcelona	397	3.411.694	3.237	43	4.766
Burgos	384	269.648	2.377	27	708
Cáceres	218	314.216	1.866	25	411
Cádiz	42	644.751	678	27	865
Castellón	134	310.414	1.129	27	440
Ciudad Real	98	350.329	1.050	21	480
Córdoba	75	512.633	927	27	679
Coruña, La	93	820.874	1.303	27	1.065
Cuenca	234	167.946	1.662	21	303
Gerona	219	336.184	1.771	25	571
Granada	166	524.197	1.704	29	662
Guadalajara	290	107.759	1.641	21	359
Gulpúzcoa	81	507.142	935	27	774
Huelva	79	289.495	839	27	353
Huésca	202	168.014	1.412	21	381
Jaén	96	458.363	1.168	25	788
León	215	410.142	1.915	27	620
Lérida	229	167.594	1.747	27	434
Logroño	172	188.087	1.166	27	324
Lugo	66	327.783	810	25	422
Madrid	178	3.144.982	1.732	59	5.397
Málaga	99	652.430	1.115	29	631
Murcia	43	635.376	667	27	834
Navarra	264	363.713	1.983	27	743
Orense	92	347.444	1.064	25	436
Oviedo	78	870.418	1.046	27	1.237
Palencia	192	142.567	1.292	25	341
Palmas, Las	34	420.998	490	29	628
Pontevedra	61	617.127	895	25	790
Salamanca	357	273.072	2.445	27	526
Santa Cruz de Tenerife	52	463.496	716	27	495
Santander	102	376.770	1.044	27	475
Segovia	212	112.625	1.332	11	267
Sevilla	102	978.749	1.332	33	1.436
Soria	184	82.409	1.110	21	233
Tarragona	178	371.957	1.482	27	538
Teruel	233	122.767	1.566	21	330
Toledo	204	347.084	1.814	25	435
Valencia	262	1.460.280	2.772	33	1.778
Valladolid	225	334.368	1.557	29	475
Vizcaya	96	866.185	1.074	29	1.044
Zamora	249	182.170	1.823	25	412
Zaragoza	291	609.306	2.044	31	1.036
Centa	1	35.399	25	25	36
Melilla	1	29.149	25	25	29
TOTALES	8.041	26.746.268	69.613	1.375	39.613